

## **ACTA DEL ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL (OEN) PARTIDO POLÍTICO “SALVEMOS AL PERÚ” SESIÓN DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Lima, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 14:00 horas, se reunieron en sesión los miembros del **Órgano Electoral Nacional (OEN)** del Partido Político “**Salvemos al Perú**”, en el local institucional ubicado en Jr. Camaná N.º 989 – Cercado de Lima, bajo la presidencia del señor **Hugo Martín Vergaray Otoya**.

### **I. PARTICIPANTES**

#### **Miembros del Órgano Electoral Nacional (OEN)**

- **Hugo Martín Vergaray Otoya**, Presidente Titular del OEN
- **Edwin Suárez Flores**, Vocal Suplente del OEN

#### **Miembros del Órgano Electoral Provincial (OEP)**

- **Máximo Ramírez Julca**, Presidente del OEP
- **Antonio Rojas**, Secretario del OEP

Con la asistencia técnica y legal de la **Secretaría Técnica del OEN**, se dio inicio a la sesión.

Se deja constancia que la señorita **Luz Neyra**, inicialmente designada como Vocal del Órgano Electoral Provincial, solicitó oportunamente **licencia** para participar como candidata en el proceso de **Elecciones Generales 2026 (EG2026)**, razón por la cual no interviene en la presente sesión.

### **II. VISTOS**

1. El **Informe de la Secretaría Técnica del OEN** sobre la situación del **Proceso de Elecciones Primarias 2025 (EP2025)**, para la elección de candidatos a cargos de elección popular en el marco de las Elecciones Generales 2026 (EG2026), así como el estado de avance del **Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025**.
2. La documentación remitida por la **Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)** y el **Jurado Nacional de Elecciones (JNE)**, incluyendo el padrón de afiliados, los listados oficiales de fórmulas y listas de candidatos inscritos, y el cronograma electoral de las Elecciones Generales 2026.
3. El **acuerdo suscrito** el 24 de Octubre del 2025 y el acta mediante los cuales se recepcionaron los documentos y actuaciones del denominado **OEN N.º 2**, para su evaluación, depuración e incorporación en lo que resulte compatible con el Estatuto, el Reglamento Electoral y las normas vigentes sobre elecciones internas y primarias.
4. El **Estatuto del Partido “Salvemos al Perú”** modificado y registrado ante el DNROP/JNE con fecha 16.SET.2025 (Estatuto del 09.JUN.2025), el **Reglamento Electoral 2022**, la Ley de Organizaciones Políticas y demás normas aplicables.

### **III. AGENDA DEL DÍA**

1. Verificación de directivos del OEN registrados ante el DNROP/JNE y constatación de quórum.
2. Revisión y cierre de la etapa de **inscripción de candidaturas** de las Elecciones Primarias 2025 (EP2025), incluida la relación de fórmulas presidenciales y listas para Senado, Cámara de Diputados y Parlamento Andino.
3. Análisis de los problemas detectados en el proceso de EP2025, en especial: modalidad de elección comunicada a la ONPE, directivas emitidas por el OEN y por el denominado OEN-2, falta oportuna de acta de espacios reservados, efectos sobre candidatos designados/invitados.

4. Situación del **registro de miembros de mesa y personeros de mesa** para la jornada del 07.DIC.2025 (Elecciones Primarias organizadas por la ONPE) y adopción de medidas correctivas.
5. Aprobación del **Cronograma del Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025** (jornada del 30.NOV.2025 y etapas posteriores hasta la remisión de delegados a la ONPE).
6. Aprobación de la **Directiva N.º 2025-11-15-OEN**, que regula el Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025.
7. Reconocimiento del **Órgano Electoral Provincial de Lima (OEP-Lima)** como órgano electoral descentralizado con competencia nacional para la ejecución operativa del EID2025.
8. Determinación del **alcance del apoyo y asistencia técnica de la ONPE** y reconocimiento del **rol del JNE** en las etapas posteriores, vinculadas a las Elecciones Primarias EG2026.
9. Aprobación de lineamientos de **publicación y difusión** (padrón, lista de delegados, locales de votación, mesas, resultados).
10. Delegación de facultades para la ejecución del proceso EID2025 y clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día, se procede al desarrollo de los puntos agendados.

## IV. DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACIÓN DE DIRECTIVOS REGISTRADOS ANTE EL DNROP

Que, efectuada la revisión de la información vigente en el **Registro de Organizaciones Políticas (DNROP/JNE)** a la fecha y hora de la presente sesión, se verificó que los miembros inscritos del **Comité Electoral Nacional (OEN)** son los siguientes:

| N.º | NOMBRE COMPLETO               | DNI      | CARGO INSCRITO ANTE EL DNROP                         | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                |
|-----|-------------------------------|----------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | VERGARAY OTOYA, HUGO MARTÍN   | 42333813 | Presidente Titular del Comité Electoral Nacional     | En funciones. Participa activamente en las sesiones del OEN.                                                                                                                                               |
| 2   | —                             | —        | Secretario Titular del Comité Electoral Nacional     | Vacante. CALDERÓN GÓMEZ, JOSÉ RODRIGO renunció al cargo y se canceló su inscripción y afiliación, conforme al Asiento N.º 03, Partida N.º 36 del Libro de Partidos Políticos, DNROP, de fecha 27.JUN.2024. |
| 3   | SUÁREZ CORTEZ, CLAUDIA EMILIA | 06790132 | Vocal Titular del Comité Electoral Nacional          | Renunció al cargo. Ref.: Acta de AGE de fecha 01.FEB.2025 (GASF), en proceso de inscripción ante DNROP, Exp. N.º 2025-006911 del 14.FEB.2025.                                                              |
| 4   | HUANCA MORALES, PAULINA LIZ   | 80115124 | Suplente de Presidente del Comité Electoral Nacional | Registrada como suplente.                                                                                                                                                                                  |
| 5   | ZEVALLOS ÑIVIN, ANDIOLO       | 06995160 | Suplente de Secretario del Comité Electoral Nacional | Renunció al cargo. Ref.: Acta de CEN del 09.JUN.2025 (JCGC), en proceso de inscripción ante DNROP, Exp. N.º 2025-052979 del 29.AGO.2025.                                                                   |
| 6   | SUÁREZ FLORES, EDWIN ALCIDES  | 09240249 | Suplente de Vocal del Comité Electoral Nacional      | En funciones. Participa activamente en las sesiones del OEN.                                                                                                                                               |

### 2. CONSTATACIÓN DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LOS ACUERDOS

Que, conforme al artículo 4.º y artículo 23.º del **Reglamento Electoral 2022** del Partido Político “Salvemos al Perú”, el Órgano Electoral Nacional (OEN) está conformado por tres (3) miembros: Presidente, Secretario y Vocal, pudiendo actuar válidamente con la presencia de **dos (2) miembros conformes**, requisito suficiente para adoptar decisiones válidas y ejecutar acuerdos.

Que el citado artículo 23.º establece, entre otros, que:

- El Órgano Electoral Nacional aprecia los hechos con criterio de conciencia y resuelve con arreglo a la ley, el Estatuto y el Reglamento Electoral.
- En materias electorales internas, sus resoluciones son dictadas en **instancia final, definitiva y no revisable**, no procediendo recurso alguno.
- Para resolver se requieren **dos votos conformes**.

En consecuencia, con la participación del **Presidente Titular**, Hugo Martín Vergaray Otoy, y del **Vocal Suplente**, Edwin Suárez Flores, el OEN se encuentra **válidamente constituido**, cumpliendo el quórum reglamentario y contando con los dos votos conformes necesarios para la adopción de los acuerdos y resoluciones del día.

### 3. REVISIÓN Y CIERRE DE LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS – ELECCIONES PRIMARIAS 2025 (EP2025)

La Secretaría Técnica informa que, conforme a la Ley de Organizaciones Políticas, al Estatuto y al Reglamento Electoral, y de acuerdo con el cronograma oficial de las Elecciones Generales 2026, el partido culminó la etapa de **registro e inscripción de aspirantes y candidatos** a cargos de elección popular para las Elecciones Primarias 2025 (EP2025), habiéndose verificado lo siguiente:

1. En la modalidad de elecciones primarias **vía delegados** (artículo 24, literal c) de la Ley de Organizaciones Políticas), se registraron y finalmente se inscribieron en forma **definitiva** ante la ONPE, dentro de los plazos establecidos, **cinco (5) fórmulas presidenciales**:
  - Fórmula Presidencial encabezada por **Antonio Ortiz Villano**.
  - Fórmula Presidencial encabezada por **Cosme Mariano González Fernández**.
  - Fórmula Presidencial encabezada por **Ricardo Velásquez Ramírez**.
  - Fórmula Presidencial encabezada por **David Sergio Mamani Mamani**.
  - Fórmula Presidencial encabezada por **Ramiro Alberto Málaga Ortega**
2. Asimismo, se registró e inscribió una **lista cerrada y bloqueada de candidatos al Senado, a la Cámara de Diputados y al Parlamento Andino**, de conformidad con el Estatuto vigente, el Reglamento Electoral y las normas sobre democracia interna, paridad y alternancia.
3. Se deja constancia que el **mayor problema identificado** en esta etapa estuvo vinculado a la **oportuna emisión y presentación del Acta de espacios reservados** por el órgano electoral competente, conforme a lo establecido en el Estatuto del Partido Salvemos al Perú aprobado el 09JUN2025, publicado por la DNROP el 16Set2025. Sin embargo, dentro de los plazos establecidos, se logró **regularizar la inscripción de las listas definitivas**, quedando expedito el camino para la realización de las Elecciones Primarias del 07.DIC.2025.
4. **Las listas definitivas de los candidatos fueron registradas ante la ONPE** a través de la plataforma habilitada para tal fin y publicada la lista oficial en la página web: [www.salvemosalperu.org](http://www.salvemosalperu.org)

Luego de la deliberación, el OEN por unanimidad :

#### ACUERDA:

1. Dar por **culminada y cerrada** la etapa de **inscripción de candidaturas** de las Elecciones Primarias 2025 (EP2025), dejando constancia que la inscripción definitiva de las cinco (5) fórmulas presidenciales y de la lista de candidatos al Senado, Cámara de Diputados y Parlamento Andino se realizó dentro del plazo de ley, el 7 de Noviembre del 2025.
2. **Encargar a la Oficina Electoral Provincial (OEP)-Lima que se oficie tanto al Secretario Nacional de Organización y Descentralización, como al Personero Legal Titular y Secretario General inscritos ante el ROP, para que cumplan con hacer una revisión de la documentación de todos los candidatos de lista única y definitiva presentada, el 07 de**

Noviembre del 2025 al Congreso (Senado y Cámara de Diputados) y de Representantes al Parlamento Andino, con la finalidad de que cuenten con toda la documentación necesaria para su registro e inscripción de las candidaturas ante los órganos del Sistema Electoral, en el momento que les sea requerido (Del 7 al 23 de Diciembre del 2025). Asimismo, deberá requerirse para que dicha fecha con la documentación completa, de los candidatos de la “Formula Presidencial”, que resulte ganadora del proceso de elecciones primarias 2025 y demás documentos que sean necesarios, para que el Personero Legal Titular, cumpla su función de registrar las listas ante los Jurados Electorales Especiales del Jurado Nacional de Elecciones.

#### **4. REGISTRO DE MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS PARA EL 07.DIC.2025 – MEDIDAS CORRECTIVAS**

La Secretaría Técnica informa que, respecto al **registro de miembros de mesa** para la jornada del **07 de diciembre de 2025**, proceso de Elecciones Primarias organizado por la ONPE:

1. Los **miembros de mesa** fueron seleccionados inicialmente por sorteo, conforme a las reglas comunicadas, lo que, si bien es formalmente válido, resultó poco adecuado en el contexto de una **mesa única**, en las que resulta preferible que los miembros de mesa sean personas **plenamente identificables y comprometidas para prestar su concurso en dicho acto**, a fin de prevenir conflictos y eventuales cuestionamientos.
2. En relación con los **personeros de mesa**, si bien se cumplió con nombrarlos dentro del plazo, también se hizo uso del **sorteo por acuerdo de partes**, cuando, tratándose de una mesa única o central, sería más conveniente que cada fórmula o lista designe personeros nominativos con representación clara y responsabilidad política definida.

Luego del análisis, el OEN, **por unanimidad**:

#### **ACUERDA:**

1. Encargar a la Secretaría Técnica del Órgano Electoral Provincial (OEP) Lima, coordinar se oficie a la ONPE las alternativas de **reemplazo** de los miembros de mesa designados para el 07.DIC.2025, en el marco de sus competencias, garantizando que la mesa sea integrada por ciudadanos confiables, capacitados y no vinculados directamente como candidatos ni familiares directos de estos.
2. Disponer que en la **Directiva N.º 2025-11-15-OEN** y en sus anexos se establezcan criterios específicos para la designación de miembros de mesa y personeros en el Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025, evitando la repetición de prácticas que puedan generar dudas o conflictos.

#### **5. APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS (EID2025)**

La Secretaría Técnica expone el **Cronograma del Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025**, como fase interna previa a las Elecciones Primarias de 07.DIC.2025, el cual comprende:

- Sesión del OEN del 15.NOV.2025, aprobación de la Directiva N.º 2025-11-15-OEN y del cronograma.

- Publicación del **padrón electoral** y de la **lista provisional de delegados**.
- Plazo de **tachas** y observaciones.
- Resolución de tachas y publicación de la **lista definitiva de delegados habilitados**.
- Designación y registro de **miembros de mesa** y **personeros** para el EID2025.
- **Capacitación** y difusión.
- Habilitación de **locales de votación** y distribución de material electoral.
- Jornada de **Elección Interna de Delegados – EID2025** el 30.NOV.2025.
- **Cómputo**, cómputo general y **proclamación de delegados electos**.
- Remisión de la **relación definitiva de delegados** y documentación sustento a la ONPE.

Puesto a debate y no formulándose observaciones de fondo, el OEN, por unanimidad:

## **ACUERDA:**

Aprobar el **Cronograma del Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025**, el mismo que se incorpora como **ANEXO 1** de la presente acta y forma parte integrante de la **Directiva N.º 2025-11-15-OEN**.

## **6. APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA N.º 2025-11-15-OEN – PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS (EID2025)**

La Secretaría Técnica presenta el proyecto de **Directiva N.º 2025-11-15-OEN**, “Que regula el Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025 para las Elecciones Primarias EG2026”, destacando que:

- Establece como principios rectores: **respeto a la voluntad del elector, participación, validez del voto, autonomía, neutralidad, legalidad, inmutabilidad de normas en período electoral, preclusión, transparencia, publicidad y pluralidad de instancias**, conforme a los lineamientos de la ONPE y a la normativa interna.
- Define el **marco normativo** aplicable (Constitución, LOP, LOE, Reglamentos de Elecciones Primarias y de Competencias del JNE, Estatuto y Reglamento Electoral).
- Reconoce al **OEN** como órgano electoral central y al **OEP-Lima** como órgano electoral descentralizado de ámbito nacional para el EID2025.
- Regula el **padrón electoral**, la **lista de delegados**, la **organización de mesas**, los **miembros de mesa**, los **personeros**, los **observadores**, el **material electoral**, la **jornada electoral**, la **resolución de impugnaciones y nulidades**, el **cómputo** y la **proclamación de delegados**, así como la **remisión de resultados a la ONPE** y al **JNE**, en lo que corresponda.

Luego de la discusión, el OEN, por unanimidad:

## **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Directiva N.º 2025-11-15-OEN**, que regula el Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025.
2. Encargar a la **Secretaría Técnica del Órgano Electoral Provincial (OEP) LIMA** la elaboración de la versión final de la Directiva, incorporando los **anexos** correspondientes (cronograma, formatos de actas, modelos de cédulas, carteles, manual simplificado de miembros de mesa, relación de miembros del OEN y OEP con sus correos y teléfonos, etc.), procurando que el texto principal sea claro y sencillo, y que los detalles técnicos se desarrollen en dichos anexos.



## 7. RECONOCIMIENTO DEL OEP-LIMA COMO ÓRGANO ELECTORAL DESCENTRALIZADO NACIONAL PARA (EID2025)

Considerando la presencia del Presidente y del Secretario del **Órgano Electoral Provincial (OEP)**, y la necesidad de contar con una instancia operativa a nivel nacional para la jornada del 30.NOV.2025, el OEN:

### ACUERDA:

1. **Reconocer al Órgano Electoral Provincial de Lima (OEP-Lima) como órgano electoral descentralizado con competencia a nivel nacional** para la ejecución operativa del Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025.
2. Encargar al OEP-Lima la implementación del **cronograma aprobado**, la conformación y funcionamiento de las **mesas de votación**, la capacitación, la recepción y repliegue de materiales, el **cómputo por circunscripción** y la remisión de los resultados al OEN.
3. Precisar que el OEP-Lima actúa bajo la conducción normativa y jurisdiccional del OEN, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento Electoral vigentes.

## 8. APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA ONPE Y ROL DEL JNE

El OEN analiza el marco normativo sobre la **participación de la ONPE** y del **JNE** en procesos internos y primarias, y luego de la deliberación, por unanimidad:

### ACUERDA:

1. **Solicitar y aceptar el apoyo y la asistencia técnica de la ONPE** para el Proceso de Elección Interna de Delegados – EID2025, en lo que respecta a: verificación y estructura del padrón electoral, diseño y validación de materiales electorales, lineamientos de capacitación, buenas prácticas de jornada electoral y cómputo de resultados.
2. Dejar constancia expresa de que el apoyo y la asistencia técnica de la ONPE **no sustituyen ni limitan** la competencia del OEN ni del OEP-Lima, los cuales conservan la **plena autonomía** en la organización, conducción y resolución de controversias del EID2025.
3. Reconocer que el **Jurado Nacional de Elecciones (JNE)**, a través de sus órganos competentes, verificará el cumplimiento de las normas de democracia interna y tomará en cuenta los resultados del (EID2025) en el marco de las **Elecciones Primarias EG2026**. Para lo cual, deberá enviarse toda la información requerida por el órgano competente de la Fiscalización del proceso.
4. Encargar al **Presidente del OEP-LIMA y/o OEN** y a la **Secretaría Técnica** la elaboración y **remisión de oficios** a la ONPE y al JNE, adjuntando la Directiva N.º 2025-11-15-OEN, el cronograma, así como toda la información requerida para el cumplimiento de sus funciones; y, culminado el proceso del 30.NOV.2025, la **relación definitiva de delegados electos** y las actas de cómputo y proclamación.

## 9. PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA DEL (EID2025)

Con el fin de garantizar la transparencia y publicidad del proceso, el OEN por unanimidad:

### ACUERDA:

1. Disponer la **publicación inmediata** del **Cronograma del (EID2025)**, del **padrón electoral**, de la **lista provisional y definitiva de delegados**, de la **relación de locales y mesas de votación**, de los **miembros de mesa designados**, y, culminado el proceso, de los **resultados** y del **acta de proclamación de delegados electos**.
2. Encargar a la **Secretaría Técnica** y al **OEP-Lima** la difusión de la información a través de: locales partidarios a nivel nacional, medios digitales oficiales del partido, comunicaciones dirigidas a los órganos internos, delegados y candidatos.

## 10. DELEGACIÓN DE FACULTADES Y CLAUSURA

Finalmente, el Órgano Electoral Nacional:

### ACUERDA:

1. **Delegar** en el Presidente del OEN y en el Presidente de la OEP en coordinación con la Secretaría Técnica la facultad de emitir las **disposiciones complementarias** necesarias para la correcta ejecución del Proceso de Elección Interna de Delegados (EID2025), siempre que no alteren el contenido esencial de los acuerdos adoptados en la presente sesión.
2. Encargar a la Secretaría Técnica la elaboración de la **versión final de la presente acta**, su incorporación al **expediente electoral** y su remisión a los órganos que correspondan. Incluyendo todo el material, a ser remitido a la ONPE para el cumplimiento de sus funciones.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16.15 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, levantándose la presente acta, que luego de leída es aprobada y firmada por los miembros del Órgano Electoral Nacional que participaron en la misma.

### FIRMAN:

**HUGO MARTÍN VERGARAY OTOYA**

Presidente Titular – Órgano Electoral Nacional

**EDWIN SUÁREZ FLORES**

Vocal Suplente – Órgano Electoral Nacional

**MAXIMO RAMIREZ JULCA**

Presidente Titular – Órgano Electoral Provincial (OEP) LIMA





## ANEXO No. 1

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA DE DELEGADOS – (EID2025)

(Proceso previo a las Elecciones Primarias EG2026 – Modalidad delegados, art. 24.c LOP)

| No. | Fecha          | Actividad / Hito principal                                                                 | Órgano responsable                | Documento / Producto generado                                                            | Base normativa / referencia principal                                                                 |
|-----|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | 15.NOV.2025    | Sesión del OEN. Aprobación del Acta, Cronograma EI2025 y Directiva No. 2025-11-15-OEN      | OEN / Secretaría Técnica          | Acta del OEN 15.NOV.2025; Directiva No. 2025-11-15-OEN Cronograma EI2025 (Anexo 1)       | Estatuto 09JUN2025 (órganos electorales); Reglamento Electoral 2022 (art. 4 y 23); LOP art. 20 y 24.c |
| 2   | 15.NOV.2025    | Aprobación de la publicación de lista de delegados y del padrón electoral EI2025           | OEN / OEP-Lima                    | Lista provisional de delegados; Padrón electoral EI2025 (PDF y Excel – formato ONPE)     | Estatuto 09JUN2025 (democracia interna); Reglamento Electoral 2022 (padrón); LOP art. 24.c            |
| 3   | 15.NOV.2025    | Publicación oficial del padrón y de la lista provisional de delegados                      | OEP-Lima / Secretaría Técnica     | Aviso de publicación; padrón EI2025 publicado; relación provisional de delegados         | Principios de transparencia y publicidad (Reglamento Electoral 2022); Manual ONPE – Padrón            |
| 4   | 15-16.NOV.2025 | Plazo para presentación de tachas y observaciones contra la lista provisional de delegados | Afiliados; recepción por OEP-Lima | Escritos de tacha/observación; cargos de recepción- Correo: tachas@salvemosalperu.org    | Reglamento Electoral 2022 (tachas, 1 día); Manual ONPE – candidatura y tachas                         |
| 5   | 16-17.NOV.2025 | Resolución de tachas y observaciones; aprobación de lista definitiva de delegados          | OEP-Lima / OEN                    | Resoluciones sobre tachas; Lista definitiva de delegados habilitados por circunscripción | Reglamento Electoral 2022 (doble instancia interna y preclusión); Estatuto 09JUN2025                  |

|    |                |                                                                                    |                                                       |                                                                                                           |                                                                                                                     |
|----|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | 17-18.NOV.2025 | Publicación de la lista definitiva de delegados habilitados                        | OEP-Lima /<br>Secretaría<br>Técnica                   | Aviso de publicación;<br>lista definitiva de<br>delegados EI2025                                          | Principios de<br>publicidad y<br>participación;<br>LOP art. 24.c;<br>Reglamento<br>Electoral 2022                   |
| 7  | 17-18.NOV.2025 | Designación y registro de<br>miembros de mesa por<br>circunscripción               | OEP-Lima /<br>Coordinador<br>es de<br>circunscripción | Resolución/designación<br>de miembros de<br>mesa; relación oficial<br>de mesas y miembros                 | Manual ONPE<br>(mesas y<br>miembros de<br>mesa);<br>Reglamento<br>Electoral 2022<br>(mesas de<br>votación)          |
| 8  | 17-21.NOV.2025 | Registro de personeros de mesa.<br>Correo:personeros.primarias@salvemosalperu.org  | Listas /<br>candidatos;<br>registro ante<br>OEP-Lima  | Relación de personeros<br>acreditados;<br>credenciales de<br>personeros                                   | Manual ONPE<br>(personeros);<br>Reglamento<br>Electoral 2022<br>(personeros y<br>representación<br>de listas)       |
| 9  | 22-28.NOV.2025 | Capacitación de miembros de<br>mesa y personeros                                   | OEP-Lima<br>(con apoyo<br>técnico<br>ONPE)            | Actas de capacitación;<br>Manual simplificado<br>para miembros de<br>mesa y personeros                    | Manual ONPE<br>(capacitación<br>y simulacros);<br>Directiva No.<br>2025-11-15-<br>OEN                               |
| 10 | 22-28.NOV.2025 | Difusión de información a<br>electores y delegados                                 | OEP-Lima /<br>Secretaría<br>Técnica                   | Comunicados<br>informativos (horarios,<br>locales, mesas, reglas<br>de votación)                          | Principios de<br>transparencia<br>y<br>participación;<br>Manual ONPE<br>– organización<br>de elecciones<br>internas |
| 11 | 29-30.NOV.2025 | Verificación y habilitación de<br>locales de votación (uno por<br>circunscripción) | OEP-Lima /<br>Coordinador<br>es de local              | Acta de verificación de<br>local; check-list de<br>materiales;<br>confirmación de mesas<br>y señalización | Manual ONPE<br>(locales de<br>votación y<br>jornada<br>electoral);<br>Directiva No.<br>2025-11-15-<br>OEN           |
| 12 | 29-30.NOV.2025 | Distribución de material electoral<br>a locales y mesas                            | OEP-Lima                                              | Cargos de entrega de<br>ánforas, cédulas, actas,<br>padrones, carteles, etc.                              | Manual ONPE<br>(material<br>electoral);<br>Directiva No.<br>2025-11-15-<br>OEN                                      |

|    |                    |                                                                                    |                                            |                                                                                             |                                                                                             |
|----|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | 30.NOV.2025        | Instalación de mesas de votación                                                   | Miembros de mesa / OEP-Lima                | Acta de Instalación de mesa; padrón suscrito; cédulas firmadas por Presidente de mesa       | Manual ONPE (instalación); Directiva No. 2025-11-15-OEN. Reglamento Electoral 2022          |
| 14 | 30.NOV.2025        | Jornada de sufragio – EI2025 (Elección de Delegados)                               | Miembros de mesa / OEP-Lima                | Actas de Sufragio; padrón con firmas y huellas de electores                                 | LOP art. 24.c (elección de delegados); Manual ONPE (sufragio); Directiva No. 2025-11-15-OEN |
| 15 | 30.NOV.2025        | Escrutinio y cierre de mesa                                                        | Miembros de mesa                           | Actas de Escrutinio; carteles de resultados por mesa                                        | Manual ONPE (escrutinio y clasificación de votos); Directiva No. 2025-11-15-OEN             |
| 16 | 30.NOV.2025        | Repliegue de actas y materiales al centro de cómputo                               | OEP-Lima / Coordinadores de local          | Cargos de recepción de actas, padrones y ánforas; relación de mesas recibidas               | Manual ONPE (repliegue de material y seguridad); Directiva No. 2025-11-15-OEN               |
| 17 | 30.NOV–01.DIC.2025 | Cómputo de resultados por circunscripción y resolución de impugnaciones pendientes | OEP-Lima (con participación de personeros) | Actas de Cómputo por circunscripción; cuadros de resultados por listas/candidatos           | Manual ONPE (cómputo descentralizado); Directiva No. 2025-11-15-OEN                         |
| 18 | 30.NOV–01.DIC.2025 | Cómputo general EI2025 y consolidado nacional de delegados electos                 | OEN (sobre base de cómputos del OEP-Lima)  | Acta General de Cómputo EI2025; cuadro consolidado de delegados electos por circunscripción | Estatuto 09JUN2025 (competencia del OEN); Reglamento Electoral 2022 (instancia final)       |
| 19 | 30.NOV–01.DIC.2025 | Proclamación de delegados electos                                                  | OEN                                        | Acta de Proclamación de Delegados; credenciales de delegados                                | Estatuto 09JUN2025 (democracia interna); Manual ONPE (proclamación de resultados)           |

|    |                        |                                                                                         |                                              |                                                                                                                              |                                                                                                                               |
|----|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20 | 30.NOV–<br>01.DIC.2025 | Publicación de resultados y<br>relación de delegados electos                            | OEN /<br>Secretaría<br>Técnica /<br>OEP-Lima | Comunicado de<br>resultados; publicación<br>en web y locales del<br>partido                                                  | Principios de<br>publicidad y<br>transparencia;<br>Directiva No.<br>2025-11-15-<br>OEN                                        |
| 21 | 30.NOV–<br>02.DIC.2025 | Remisión de la relación definitiva<br>de delegados electos y<br>documentación a la ONPE | OEN /<br>Secretaría<br>Técnica               | Oficio a ONPE; anexos:<br>Acta General de<br>Cómputo, Acta de<br>Proclamación, relación<br>de delegados,<br>cronograma, etc. | LOP art. 21 y<br>24.c;<br>Reglamento<br>de Elecciones<br>Primarias<br>ONPE (RJ<br>000063-<br>2025); Res.<br>0163-2025-<br>JNE |